



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Club de Esgrima Cid Campeador ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para club de esgrima en Burgos, calle San José, 4 bajo. (Expediente 67/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de noviembre de 2015.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García